

**11160** *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Oboe», por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores opositores del concurso-oposición libre para proveer las plazas de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), de la asignatura de «Oboe», libre, y para realizar el acto de presentación y primer ejercicio el día 1 de julio de 1985, a las once horas, en el Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Presidente del Tribunal, Enrique García Asensio.

**11161** *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Saxofón», por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores opositores del concurso-oposición libre para proveer las plazas de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), de la asignatura de «Saxofón», libre, y para realizar el acto de presentación y primer ejercicio el día 1 de julio de 1985, a las doce horas, en el Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Presidente del Tribunal, Enrique García Asensio.

**11162** *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Clarinete», por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores opositores del concurso-oposición libre para proveer las plazas de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), de la asignatura de «Clarinete», libre, y para realizar el acto de presentación y primer ejercicio el día 1 de julio de 1985, a las diez horas, en el Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Presidente del Tribunal, Enrique García Asensio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**11163** *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para la contratación laboral de dos Titulados superiores y de un ordenanza, en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.*

Ilmos. Sres.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de febrero pasado, adoptó un «Acuerdo por el que se aprueba la clasificación, de los puestos desempeñados por el personal contratado administrativo de colaboración temporal, no docente, según lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública».

En el punto II del anexo del citado Acuerdo (puestos asimilados a categorías laborales) apartado 2.8 (Ministerio de Industria y Energía) se clasifican, dentro del grupo A, un total de 20 puestos, de los que dos corresponden al Instituto de la Pequeña y Mediana

Empresa Industrial y dentro del grupo E, un total de siete puestos, de los que uno corresponde asimismo al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, mediante contratación laboral, dos plazas de Titulados superiores, de nueva creación y una plaza de ordenanza también de nueva creación.

Segundo.—El Convenio Colectivo que regirá las condiciones de trabajo del personal seleccionado será el del personal laboral del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—Las plazas que se convocan son de la categoría profesional: Titulados superiores (nivel 1) y ordenanza (nivel 7) del citado Convenio.

Cuarto.—Las plazas que se convocan son para los Servicios Centrales del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Quinto.—La realización de los procedimientos selectivos se ajustarán a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de las convocatorias.

Sexto.—Las bases de las convocatorias y demás requisitos aplicables a estos procesos selectivos se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, paseo de la Castellana, 141, 2.ª planta de Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1985.—P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, Luis Escauriaza Ibañez.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios del Departamento y Director del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11164** *ACUERDO de 31 de mayo de 1985, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de promoción a la tercera categoría, grado de ascenso, del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ingreso.*

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria del día 23 de junio de 1982, ha autorizado a la Comisión Permanente para atribuir al turno de antigüedad, las vacantes de Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso, que, conforme al artículo 7.º de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, habrían de ser reservadas al turno de pruebas selectivas.

En cumplimiento de tal Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º y siguientes de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, y el Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, la Comisión Permanente del mismo, en su reunión del día 31 de mayo de 1985, ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de tercera categoría, grado de ingreso, las Secretarías de la expresada categoría, grado de ascenso, que a continuación se relacionan, que resultaron desiertas en combinaciones anteriores.

Para poder tomar parte en este concurso, se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ingreso, sin que constituya obstáculo para la solicitud, la limitación establecida en el artículo 7.º, cuatro a), del Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1984).

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, código postal 28036, o remitidas al mismo, en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si

venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Tercera.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera

categoría, grado de ascenso, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

Cuarta.—Los Secretarios que en este concurso obtuvieran promoción a grado de ascenso, con cambio de destino, no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año desde la fecha de dicha promoción.

Quinta.—Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan del título de Licenciado en Derecho, no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior.

### I. Secretaría de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Alcañiz (Teruel).  
Alcaraz (Albacete).  
Alcobendas (Madrid).  
Almansa (Albacete).  
Almazán (Soria).  
Alzira (Valencia).  
Amurrio (Alava).  
Aracena (Huelva).  
Arenas de San Pedro (Avila).  
Ayamonte (Huelva).  
Azpeitia (Guipúzcoa).  
Balaguer (Lérida).  
Balmaseda (Vizcaya).  
Bande (Orense).  
Berga (Barcelona).  
Berja (Almería).  
Bisbal (La), número 1 (Gerona).  
Bisbal (La), número 2 (Gerona).  
Boltaña (Huesca).  
Calatayud (Zaragoza).  
Carballino (Orense).  
Carmona (Sevilla).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Cazorla (Jaén).  
Cistierna (León).  
Colmenar Viejo (Madrid).  
Corcubión (La Coruña).  
Denia, número 1 (Alicante).  
Dos Hermanas (Sevilla).  
Estepona (Málaga).  
Fonsagrada (Lugo).  
Fregenal de la Sierra (Badajoz).  
Fuengirola, número 2 (Málaga).  
Granadilla de Abona (Tenerife).  
Hellín (Albacete).  
Ibiza, número 1 (Balears).  
Ibiza, número 2 (Balears).  
Icod de los Vinos (Tenerife).  
Igualada, número 1 (Barcelona).  
Igualada, número 2 (Barcelona).  
Jaca (Huesca).  
Lalín (Pontevedra).  
Lerma (Burgos).  
Lorca, número 2 (Murcia).  
Llanos de Aridane (Los), (Tenerife).  
Llerena (Badajoz).  
Mahón (Balears).  
Manresa, número 1 (Barcelona).  
Manresa, número 2 (Barcelona).  
Marchena (Sevilla).  
Medina del Campo (Valladolid).  
Moguer (Huelva).  
Monforte de Lemos (Lugo).  
Montilla (Córdoba).  
Motril, número 2 (Granada).  
Olot (Gerona).  
Orgiva (Granada).  
Orhuela, número 2 (Alicante). Nueva creación.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).  
Plasencia, número 1 (Cáceres).  
Puebla de Trives (Orense).  
Puerto de Santa María, número 2 (Cádiz).  
Puerto del Rosario (Las Palmas).  
Puigcerdá (Gerona).  
Quintanar de la Orden (Toledo).  
Reinosa (Cantabria).  
Requena (Valencia).  
Roda (La), (Albacete).  
Sagunto, número 1 (Valencia).  
Sagunto, número 2 (Valencia).  
San Bartolomé de Tirajana, número 1 (Las Palmas).  
San Bartolomé de Tirajana, número 2 (Las Palmas). Nueva creación.  
San Clemente (Cuenca).  
San Roque (Cádiz).  
Sant Boi de Llobregat, número 2 (Barcelona). Nueva creación.  
Santa Coloma de Farners, número 1 (Gerona).  
Santa Coloma de Farners, número 2 (Gerona).  
Santoña (Cantabria).  
Segorbe (Castellón).  
Sueca (Valencia).  
Talavera de la Reina, número 1 (Toledo).  
Tarancón (Cuenca).  
Telde, número 1 (Las Palmas).  
Telde, número 2 (Las Palmas).  
Tolosa (Guipúzcoa).  
Torrelavega, número 1 (Cantabria).  
Tortosa, número 1 (Tarragona).  
Túy (Pontevedra).  
Valverde del Camino (Huelva).  
Valls (Tarragona).  
Vic, número 2 (Barcelona).  
Vendrell (El), número 1 (Tarragona).  
Viella (Lérida).  
Vilanova i la Geltrú (Barcelona).  
Villalba (Lugo).

### II. Secretarías de Juzgados de distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados.

Albacete, número 2.  
Badalona, número 1 (Barcelona).  
Badalona, número 2 (Barcelona).  
Badalona, número 3 (Barcelona).  
Badalona, número 4 (Barcelona).  
Baracaldo, número 1 (Vizcaya).  
Baracaldo, número 2 (Vizcaya).  
Barcelona, número 2.  
Barcelona, número 8.  
Barcelona, número 9.  
Barcelona, número 10.  
Barcelona, número 11.  
Barcelona, número 14.  
Barcelona, número 25.

Barcelona, número 26.  
Barcelona, número 27.  
Bilbao, número 2.  
Bilbao, número 3.  
Bilbao, número 4.  
Bilbao, número 6.  
Cádiz, número 3.  
Castellón de la Plana, número 1.  
Córdoba, número 2.  
Córdoba, número 5.  
Gerona, número 1.  
Gerona, número 2.  
Gerona, número 3. Nueva creación.  
Gijón, número 4 (Asturias).  
Guadalajara.  
L'Hospitalet de Llobregat, número 1 (Barcelona).  
L'Hospitalet de Llobregat, número 3 (Barcelona).  
Huelva, número 1.  
Huelva, número 3.  
Huesca.  
Jerez de la Frontera, número 1 (Cádiz).  
Jerez de la Frontera, número 2 (Cádiz).  
Laguna (La), número 2 (Tenerife).  
Laguna (La), número 3 (Tenerife).  
Lérida, número 1.  
Logroño, número 2.  
Eugo, número 3. Nueva creación.  
Madrid, número 30.  
Mataró, número 1 (Barcelona).  
Mataró, número 2 (Barcelona).  
Mataró, número 3 (Barcelona).  
Orense, número 1.  
Orense, número 3.  
Palencia, número 2.  
Palma de Mallorca, número 1.  
Palma de Mallorca, número 4.  
Palmas (Las), número 1.  
Palmas (Las), número 4.  
Palmas (Las), número 5.  
Palmas (Las), número 7.  
Reus, número 1 (Tarragona).  
Reus, número 2 (Tarragona).  
San Fernando (Cádiz).  
Santa Coloma de Gramanet, número 1 (Barcelona).  
Santa Coloma de Gramanet, número 2 (Barcelona).  
Santa Cruz de Tenerife, número 2.  
Santa Cruz de Tenerife, número 3.  
Segovia.  
Sevilla, número 1.  
Sevilla, número 2.  
Sevilla, número 3.  
Sevilla, número 8.  
Sevilla, número 10.  
Sevilla, número 15.  
Valencia, número 2.  
Valencia, número 6.  
Vigo, número 3 (Pontevedra).  
Vitoria, número 1.  
Vitoria, número 3.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.